



Oficio N°2170-DRH-CCE
Quito, 22 de septiembre del 2010



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

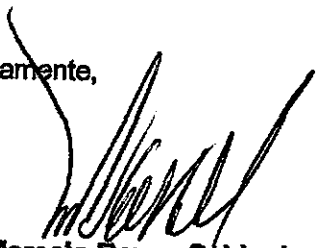
Señor Director

Un saludo cordial, adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución N° 107-PCCE-2010, del 22 de septiembre del 2010, dictada en mi calidad de Director Técnico de Área, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Matriz, Delegado del Doctor Marco Antonio Rodríguez, Presidente Nacional, que conforme al ordenamiento jurídico vigente se somete al Régimen Especial determinado en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 del Reglamento General de la referida Ley, el mantenimiento y actualización del sistema y la nueva licencia del software para - GESTIÓN DEL PARQUEADERO, - SALA DE CINE, -MUSEO DE ARTE MODERNO, en cumplimiento a la determinación del Servicio de Rentas Internas en Registro Oficial 247 de 30 de julio de 2010

Por lo expuesto señor Director, solicito se sirva disponer la correspondiente publicación en el portal de Compras Públicas.

Con mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Marcelo Reyes Calderón
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"

Adjunto: Resolución

cce
BENJAMÍN CARRIÓN



RESOLUCIÓN No. 107-PCCE-2010
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
CONSIDERANDO

Que el Art. 280 de la Constitución de la República, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de lunes 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que articule, armonice a todas las instancias y organismos e instituciones en los ámbitos de la planificación, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que el Art. 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que el Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que mediante Memorando Nos. 0553-2010-DGF-CCE, de 1 de septiembre del 2010, la licenciada Janeth Riofrío Lara, Contadora general de la Institución y Memorando 0496-2010-DGF-CCE de 27 de julio del 2010, suscrito por el señor Carlos Carrillo, Tesorero General de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, efectúan el requerimiento para proceder al mantenimiento y actualización del sistema y la nueva licencia de software, gestión del parqueadero, lectores de proximidad PROX, tarjetas PROX. Controladores electrónicos de la Institución;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 27 de su Reglamento General, se cuenta con la certificación de recursos y la partida presupuestaria constantes en memorandos No. 0619-2010-DGF-CCE, suscrito por la Econ. Alexandra Román, Directora Financiera el 21 de septiembre del 2010 y el memorando No. 191-PRES-2010 de 15 de septiembre de 2010, suscrito por la Lcda. Graciela Andrade, Servidora Público 7 de la Unidad de Presupuestos, asignando la partida presupuestaria **84.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, con una cuantía de USD. 2.270,00;

cce
BENJAMÍN CARRIÓN



Que mediante memorando No. 0916-DPLA-CCE, de 22 de septiembre de 2010, suscrito por el Ing. Hugo Egúez, Director de Planificación, solicita al Lcdo. Marcelo Reyes Calderón, Delegado del señor Presidente Nacional de la CCE, autorizar la aprobación de pliegos, el cronograma del proceso y disponer el inicio del procedimiento especial de conformidad a lo dispuesto en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, a fin de proceder a realizar el mantenimiento y actualización del sistema y la nueva licencia del software para la gestión del parqueadero, Sala de Cine Demetrio Aguilera Malta, Museo de Arte Moderno;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la necesidad de contratar el mantenimiento y actualización del sistema y la nueva licencia del software para la gestión del parqueadero, Sala de Cine Demetrio Aguilera Malta, Museo de Arte Moderno de la Institución, por consiguiente, se aprueban los pliegos, el cronograma del proceso y se dispone el inicio del procedimiento especial.

SEGUNDO: Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública sobre esta Resolución, a fin de que proceda a la publicación en el portal compraspublicas.

TERCERO: Disponer a la Dirección de Planificación la consecución del procedimiento observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil diez.

Lcdo. Marcelo Reyes Calderón

**DELEGADO DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN**

cce
BENJAMÍN CARRIÓN